

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **veintiocho de febrero de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO**, quien comunicó que no podría asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también el **SUBCOMISIONADO LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.** IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** 1. **SOLICITUD DE APOYO DE ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO ONCE DEL NIVEL BÁSICO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ELECCIONES SEGURAS DOS MIL CATORCE, REMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNC.** 2. **PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL INFORME ANUAL DOS MIL TRECE DEL CONSEJO ACADÉMICO.** 3. **SOLICITUDES:** A. **PARTICIPANTES DEL TERCER CURSO DE ASCENSO DE INSPECTORES JEFES A LA CATEGORÍA DE SUBCOMISIONADOS;** B. **ALUMNO DEL CUARTO CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO [REDACTED]** C. **ALUMNO DEL SEGUNDO CURSO DE ASCENSO DE SARGENTOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTORES, [REDACTED]** D. **REINGRESO: EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO SEIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]** E. **INGRESO: ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO [REDACTED]** 4. **SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR II REMITIDA POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED]** 5. **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I.** ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE**

Art. 19,
literal d),
LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP



Art. 19,
literal g),
LAIP

Art. 19,
literal g),
LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA: A.** Autorizar que los alumnos y alumnas de la promoción ciento once del Nivel Básico de esta Academia apoyen la ejecución del Plan de Seguridad en Centros de Votación a nivel nacional [REDACTED]

B. [REDACTED]

C. Se ratifica y se mantiene en firme el acuerdo del Consejo Académico del treinta y uno de julio de dos mil nueve, antes mencionado. **2. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL INFORME ANUAL DOS MIL TRECE DEL CONSEJO ACADÉMICO.** El Presidente del Consejo Académico mencionó que de acuerdo a lo establecido en el artículo doce literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP se ha elaborado un informe anual correspondiente al dos mil trece sobre la actividad de la Academia que será entregado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Dio lectura a los datos generales presentados y requirió nombrar una comisión para la respectiva revisión del documento. Por tanto, el ente colegiado por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a [REDACTED] para que realicen una revisión de redacción y estilo al documento y presentar sus observaciones en la próxima sesión.

3. SOLICITUDES: A. PARTICIPANTES DEL TERCER CURSO DE ASCENSO DE INSPECTORES JEFES A LA CATEGORÍA DE SUBCOMISIONADOS. Se dio a conocer la solicitud remitida por [REDACTED] y [REDACTED] quienes manifiestan que según el instructivo que regula las actividades del referido curso, aprobado por el Consejo Académico, el trabajo de investigación científico será elaborado por un máximo de tres integrantes; pero es el caso que uno de los alumnos desistió de continuar en el curso, quedando sin compañero con quien trabajar, la [REDACTED] Por lo que solicitan valorar autorizar la conformación del grupo de trabajo de cuatro personas, de lo contrario, el grupo se tendría que fraccionar y cabe la posibilidad que uno o una de sus integrantes tendría que trabajar de forma individual. El Consejo Académico luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA:** Acceder a la petición de los participantes del Tercer

Curso de Ascenso de Inspectores Jefes a la categoría de Subcomisionados y en consecuencia autorizar, como caso excepcional, a [REDACTED] para que se integre al grupo de trabajo de sus compañeros

Inspectora [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] B. ALUMNO

DEL CUARTO CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: Autorizar al [REDACTED] [REDACTED] continuar su participación en el Cuarto Curso de Consolidación de la categoría de Sargento en la modalidad presencial. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] C. ALUMNO DEL SEGUNDO CURSO DE ASCENSO DE SARGENTOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTORES, [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19, literal d), LAIP

Art. 19, literal d), LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la
declinación al curso presentada por [REDACTED]

[REDACTED] D.

REINGRESO: EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO SEIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo
Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibles las solicitudes de reingreso de [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED] no obstante se le habilita para participar en

un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para cuando se realice dicho proceso, cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **E. INGRESO: ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO,** [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de ingreso de [REDACTED] ya que no comunicó de manera formal y oportuna su situación de embarazo, para que en su momento se le hubiera resguardado el derecho a ser reincorporada; debido a esa omisión, hoy las pruebas de selección realizadas han perdido su vigencia; sin embargo, se le habilita a que se someta a un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para ese entonces cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **4. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR II REMITIDA POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR** [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]



[REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED] Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Asignar la plaza de Profesor II al [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED] por lo que se ordena a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos realizar los respectivos trámites de ley. **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Reunión en Asamblea Legislativa.** Informó que el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Director General de la PNC y su persona han sido convocados el día martes cuatro de marzo de dos mil catorce a fin de emitir opinión sobre una moción girada por las y los Inspectores que conforman las promociones cuarta y quinta, relacionada a realizar el ascenso de inspector a inspector jefe, mediante un decreto legislativo que establezca, entre otras cosas, que la duración del curso sea de dos meses. A la reunión se hará acompañar por el Subdirector Ejecutivo y se presentará un informe sobre los datos estadísticos alcanzados en relación a los cursos de ascensos. **5.2 Reuniones con personal ANSP.** Informó que a efecto de dar a conocer los logros alcanzados por esta administración y tratar temas sobre los derechos laborales, se realizaron durante la presente semana cuatro reuniones con igual número de grupos de personal que labora en la ANSP, dos en la sede de Santa Tecla y dos en Comalapa. En este momento el [REDACTED] solicitó la palabra y propuso que este ente colegiado remita un oficio al señor Presidente de la República a fin de expresar solidaridad por el accidente sufrido [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED] el Consejo Académico estuvo de acuerdo con la propuesta y por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Director General de la ANSP girar un oficio al señor Presidente de la República expresando que este Consejo Académico se solidariza con el accidente sufrido [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

